



PERMISO
PROVISIONAL

CLAVE: SEL1000464
Gobierno de

FOLIO TIENES

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO
PUESTO
SEMIFILIO

FECHA EXPEDICIÓN

11-agosto-2021

NOMBRE: GARCIA CARBAJAL LETICIA
UBICACIÓN: MIGUEL SILVA ROMERO
COLONIA: NUEVA SANTA MARÍA
CALLE CRUCE 1: ANDRES TAMAYO
CALLE CRUCE 2: MIGUEL SILVA ROMERO
GIRO: TACOS TACOS DE CARNITAS Y CANADURIA
SUPERFICIE: 4.50 FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: 4913 INTERIOR:

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$118.80

DÍAS AMPARADOS: 0

VIGENCIA A PARTIR DE: 16-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2021

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES	SI	DE	08:00:00 a	A:	03:00:00 p
SARADO	SI	DE:	08:00:00 a	A:	03:00:00 p
DOMINGO	SI	DE:	08:00:00 a	A:	03:00:00 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

PAGO DE COMPLEMENTO DE RECIBO POR ERROR SE COBRO EN OTRO SEM...



Leticia Garcia L.

Pedro Chávez

AUTORIZÓ

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

ACEPTÓ

DIRECCIÓN DE MERCADOS

GARCIA CARBAJAL LETICIA

DIRECTORIA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Y VENTAS AL POR MAYOR

ADMISIÓN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser manejado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combusión y prendas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casineras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.